

## PROGRAMA ESTATAL

### Recepción de proyectos del programa de desarrollo social

# FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL ORGANIZADA

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ) con fundamento en los artículos 35 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y numerales 3.1 y 3.2 del Acuerdo por el que se expide las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para el Fortalecimiento de la Participación Social Organizada publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el **11 de agosto de 2023**.

## CONVOCA

Con el objetivo de fortalecer a los actores sociales (agrupaciones y organizaciones civiles y sociales) legalmente constituidos para que a través del apoyo a sus actividades, promuevan el desarrollo humano, social o comunitario de personas que se encuentran en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad en el Estado de Querétaro.

### Objetivo específico:

Fortalecer a los actores sociales (agrupaciones y organizaciones civiles y sociales) legalmente constituidos para que a través del apoyo a sus actividades, promuevan el desarrollo humano, social o comunitario de personas que se encuentran en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad en el Estado de Querétaro.

### Características de los apoyos a proyectos:

Todos los proyectos correspondientes a esta convocatoria deben incidir en al menos uno de los siguientes municipios del Estado: Amealco de Bonfil, Arroyo Seco, Cadereyta de Montes, Colón, Corregidora, El Marqués, Ezequiel Montes, Huimilpan, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, Querétaro, San Joaquín, San Juan del Río, Tequisquiapan y Tolimán.

El Programa otorgará apoyos monetarios para el desarrollo de proyectos presentados por las OSC, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

- **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N)** para las organizaciones con calificación entre 9.0 y 10 en su último año de participación (2021 o 2022).
- **\$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N)** para las organizaciones con calificación entre 8.0 y 8.9 en su último año de participación (2021 o 2022).
- **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N)** para las organizaciones que no hayan sido beneficiadas en los ejercicios fiscales anteriores.

### Capacitación:

**Objetivo:** Fortalecer y aportar conocimientos para mejorar el desarrollo del proyecto a implementar o continuar.

#### Temas:

- Lineamientos del Programa de Fortalecimiento de la Participación Social Organizada, impartida por SEDESQ.
- Manejo de la plataforma de Participación Social y su uso.
- Programa de voluntariado SEDESQ.

#### Lugar:

Universidad Marista de Querétaro, Aula Hno. Vicente Ojeda Jiménez Marte 2, Las Brujas, Santiago de Querétaro, Qro.

#### Fecha:

10 de octubre 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.  
11 de octubre 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Solo es necesaria la asistencia a uno de los dos días de capacitación pero la capacitación es un requisito indispensable para la participación en la convocatoria correspondiente al programa.

### Presentación de proyectos:

El compromiso de aportación de las OSC ejecutoras de los proyectos será del 20% del costo total del proyecto, monetario o en especie.

En ningún caso una persona podrá ser remunerada por sus actividades o servicios (sin importar que sean diferentes) en más de un proyecto participante en las convocatorias correspondientes al Programa Fortalecimiento de la Participación Social Organizada ejercicio fiscal 2023.

#### Conceptos presupuestales autorizados\*:

- El I.V.A. derivado de la prestación de servicios o la adquisición de insumos.
- El acondicionamiento, habilitación o adecuación de inmuebles.
- Adquisición de mobiliario, infraestructura o equipo para el inmueble donde se promueve el desarrollo humano, social o comunitario de la población que atiende.
- Honorarios por servicios profesionales dirigidos a la consecución de los objetivos del proyecto presentado y el pago de sus respectivos impuestos.
- Honorarios asimilados a salarios.
- Comisiones bancarias que correspondan al periodo de ejecución del proyecto.  
\* **Sujetándose a la normatividad aplicable a cada concepto.**

#### Conceptos presupuestales NO autorizados\*:

- Gastos de administración, tales como: energía eléctrica, agua, servicio telefónico, renta.
- Compra de bienes inmuebles.
- Otorgamiento de fondos para cualquier tipo de crédito, por ejemplo: cajas de ahorro, cajas solidarias o microcréditos.
- Pago de nómina, impuestos o prestaciones que por ese concepto se generen.
- Pago de derechos (administrativos) o gastos legales, por ejemplo: aduanales, notariales.
- Pago de seguros, fianzas ni tenencias.
- Pago de becas y colegiaturas.
- Conceptos de construcción de inmuebles.

### Requisitos:

- I. Estar legalmente constituido y acreditar facultades del representante o apoderado legal.
  - Copia de Acta constitutiva y últimas modificaciones.
- II. Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa, únicamente se podrá apoyar uno en el presente ejercicio fiscal.
  - **Solicitud de apoyo y carta compromiso** de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa y de la convocatoria correspondiente, misma que deberá ser firmada y dirigida al Gobernador del Estado.
  - **Proyecto simplificado**, deberá incluir cotizaciones del mobiliario, maquinaria, equipo, herramientas, materia prima y acondicionamiento, adecuación o rehabilitación solicitada.
- III. Aportar mínimo el 20% del costo total del proyecto. La aportación podrá ser monetaria o en especie.
  - Desglose de aportación de la OSC en el proyecto simplificado.
- IV. Estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
  - **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** en sentido positivo con vigencia no mayor a un mes.
  - **Constancia de Situación Fiscal** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha en que se presenta el proyecto.
- V. Contar con domicilio operativo y/o fiscal en el estado de Querétaro.
  - Para organizaciones que no cuenten con domicilio fiscal en el estado será obligatorio presentar contrato de arrendamiento o documento de comodato que acredite su domicilio y operación en el Estado de Querétaro.
- VI. Contar con una cuenta bancaria exclusiva para el depósito del Apoyo.
  - Estado de cuenta bancario con número de cuenta y CLABE interbancaria con antigüedad no mayor a un mes de la fecha en que se presenta el proyecto. La cuenta bancaria deberá ser exclusiva para el Programa, así como presentarse con el monto mínimo de acuerdo con la institución bancaria y mostrando todos los movimientos realizados en el último mes.

Al entregar el Reporte Final de Actividades, deberá entregarse un estado de cuenta de cada mes de ejecución del proyecto, donde se observe el depósito y ejercicio del recurso y los movimientos realizados.
- VII. Estar inscritos en la Plataforma de Participación Social de la SEDESOQ.
- VIII. No presentar irregularidades o incumplimientos con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro o cualquier otra instancia pública.
- IX. Contar con constancia de capacitación previa a la presente convocatoria.
- X. En caso de ser una Organización Civil Donataria presentar el documento que acredite.

### Criterios de selección de los proyectos:

Los criterios de selección utilizados en el proceso de dictaminación consideran en primera instancia el impacto humano, social o comunitario del proyecto, así como su viabilidad y contribución para generar acciones positivas en el acceso a los derechos sociales de la población que atenderán. Se priorizarán proyectos con población vulnerable (artesanos, indígenas y mujeres).

### Temáticas de los proyectos:

#### ● Promoción del desarrollo humano, social o comunitario:

Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren el entorno y las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, marginación o vulnerabilidad.

#### ● Fortalecimiento, capacitación y sistematización:

Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de las OSC, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura.

#### ● Investigación:

Proyectos que generen, propicien y difundan conocimiento, metodologías, instrumentos, diagnósticos, evaluaciones, propuestas y recomendaciones, entre otros, en materia de desarrollo social.

### Recepción de los proyectos:

Todos los documentos derivados de los requisitos de participación deberán capturarse en la plataforma de Participación Social de la SEDESOQ ([socialydigital.org](http://socialydigital.org)).

Los documentos anexos que acompañen al proyecto deberán ser presentados por separado y nombrados según se trate conforme a las instrucciones mostradas en el documento "Títulos para documentos" que se encuentra en la biblioteca de la plataforma.

- Solicitud de apoyo y carta compromiso;
- Documento que acredite ser donataria autorizada (en caso de serlo);
- Cotizaciones;
- Constancias (directorio y capacitación previa);
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales;

- Constancia de situación fiscal;
- Estado de cuenta, y
- Anexos (de ser necesarios).

### Captura de proyectos:

La captura de proyectos será durante el periodo del 11 al 17 de octubre del 2023.

La plataforma de manera automática detectará únicamente como proyecto capturado aquellos que estén llenados al 100%. Posterior al día de cierre no se habilitará la plataforma para captura, sin excepción.

El Comité de Validación será responsable de conocer los proyectos, valorar su otorgamiento, así como de determinar y autorizar cambios en los montos, condiciones y especificaciones que se asignen a cada uno de los proyectos aprobados.

### Resultados:

Los resultados serán inapelables y serán dados a conocer directamente a las OSC ganadoras vía correo electrónico, asimismo, los resultados serán publicados en los medios electrónicos oficiales de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro.

### Evaluación de los proyectos:

Las OSC ganadoras que ejecuten un proyecto en términos de esta convocatoria deben considerar que se harán una evaluación parcial y una final con respecto a la ejecución del proyecto aprobado y el debido uso del recurso solicitado.

### Para cualquier duda favor de comunicarse:

**Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Vinculación**  
**Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**  
**Teléfono:** (442) 238 5220 Ext. 5401  
**Correo:** [bmata@queretaro.gob.mx](mailto:bmata@queretaro.gob.mx)

